Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 JUL. 2022

DECRETO ALC. Nº 2017 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ana María Pérez Cayuman, para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo Nº 574 de fecha 19 de Mayo de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita rectificar memo N° 545 de mayo 2022; solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Ana María Pérez Cayumán, asimilada al Grado 17º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Julio de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ANA MARIA PÉREZ CAYUMAN,** Cédula Nacional de Identidad Nº para que efectúe labores de Apoyo administrativo y Cajero en Tesoreria Municipal, como también apoyo de Cajero en FONASA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Julio de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 17° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/gms.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos